

ASPIRANTADO

I. Descripción:

- Período posterior a la terminación de la investigación inicial / proceso de discernimiento y la admisión y el proceso de selección
- El solicitador es aceptado en el periodo de aspirantado por el Arzobispo (obispo)
- Se corresponde con el período propedéutico básica requerida por las Normas para la Formación Permanente de Diáconos de la Congregación para la Educación Católica
- Es un tiempo para discernir la capacidad y la disposición para la posible selección del candidato en el período de formación
- ¿Puede proporcionar la oportunidad de un profundo discernimiento de la vocación diaconal y de los siguientes componentes:
 - a. Iniciación a la espiritualidad diaconal
 - b. Supervisión de experiencias pastorales especialmente entre los pobres y los marginados
 - c. Evaluación adecuada del potencial de los aspirantes con la posibilidad de ser ascendido a la formación de candidatos, y en última instancia a la ordenación.
 - d. Ser creativo en un entorno en el cual la esposa puede ser preparada adecuadamente para dar su consentimiento, y más importante aún, para determinar su compatibilidad con la vocación diaconal y eventualmente con el ministerio de su esposo.

II. Apoyar el marco para el Período del Aspirantado:

- El *Manual del Aspirante* que:
 - a. Detalla los componentes del programa
 - b. Proporciona el razonamiento y orientación para la evaluación
 - c. Delinea las expectativas y responsabilidades de los aspirantes y lo que es relativo a la esposa de un aspirante casado
- La formación del aspirante tiene una duración de un año
- El Director de Formación proporcionará al Arzobispo (obispo) con la *declaración de preparación* para cada aspirante que:
 - a. Perfiles de la personalidad del aspirante
 - b. Proporciona una sentencia de la idoneidad para la formación del candidato y, en definitiva, la ordenación

III. Los componentes incluyen:

- Introducción al estudio de la teología
- Conocimiento profundo de la espiritualidad y del ministerio del diácono
- Atención mas profunda al discernimiento de la llamada (vocación) del aspirante
- Tiempo para formar una comunidad del aspirante (con su propio ciclo de reunión y vida oración)
- Establecer y garantizar que el aspirante tenga una participación regular en la dirección espiritual

- Introducir al aspirante en los ministerios pastorales de la Iglesia arquidiocesana
- Ayudar a la familia del los aspirantes a apoyar su formación

IV. Dimensiones:

HUMANA [Objetivo: ayudar a desarrollar en el diácono "su personalidad humana de tal manera que se convierta en un puente y no un obstáculo para los demás en su encuentro con Jesucristo".]

- Tiempo de evaluación para un aspirante casado y su esposa con el fin de evaluar la calidad de sus relaciones y examinar las consecuencias de su posible ordenación para el diaconado por su vida matrimonial
- Para el aspirante soltero, es un tiempo para discernir su capacidad y receptividad para el celibato

ESPIRITUAL [Objetivo: "poner la mente en Cristo", con lo que se establece el cuidado de las actitudes, costumbres y prácticas que sirven de base para el desarrollo de una auténtica y práctica vida espiritual.]

- En el caminar, el candidato debe:
 - a. Crear un entorno en el que la persona se anima a crecer en su relación personal con Cristo y en su compromiso con la Iglesia y su misión en el mundo.
- Incluye:
 - a. Celebración regular de la Eucaristía, Liturgia de las Horas, y la Reconciliación
 - b. Buscar tiempo para la oración privada, la meditación, la "lectio divina" (meditación con la Palabra de Dios)
 - c. Devociones a María y los santos
 - d. Participar en conferencias y talleres sobre el auténtico significado de la obediencia; celibato; simplicidad de la vida, y el testimonio cristiano a la Iglesia y al mundo en los dos estados matrimonial o vida célibe.
 - e. Un entendimiento y aprecio de la vocación diaconal, con una capacidad de articular este llamado a través de los ministerios de la palabra, la liturgia, y la caridad.
 - f. Una introducción y experiencia de los escritos espirituales de nuestra Tradición Católica
- La dirección espiritual: un director espiritual aprobado por el obispo, bien formado y con conocimientos sobre el diaconado es fundamental para el proceso de formación.
- El Pastor (párroco) y la Parroquia: son colaboradores que discierne si los aspirantes están preparados para poder pasar a la formación como candidatos. Acompañar al aspirante y su familia a través de la oración, el apoyo y la presencia
 - a. **La Parroquia:** el lugar principal para observar las habilidades relacionales (saber relacionarse) del aspirante y su práctica (participación) en el servicio pastoral
 - b. **Pastor (Párroco):** es el que proporcionará una evaluación de los aspirantes y su familia
 - c. **Formadores:** utilizando estas evaluaciones son los que apoyan y

desafían al aspirante en el discernimiento de su disposición (preparación) para avanzar a la formación como candidatos.

INTELLECTUAL [Objetivo: comunicar un **conocimiento más profundo de la fe** y la **Tradición que la Iglesia** que el aspirante ya ha alcanzado.]

- Promover un profundo y sistemático estudio del Catecismo de la Iglesia Católica
- Inculcar la filosofía, espiritualidad, y la doctrina de la Tradición Católica (especialmente un entendimiento doctrinal del diaconado, y el triple ministerio del diácono)
- Enseñarles cómo participar en la reflexión teológica.
- Desarrollar su capacidad en cómo aplicar las enseñanzas de la Iglesia sobre cuestiones morales, incluyendo su enseñanza social, a las cuestiones morales apremiantes que surgen en el ministerio pastoral
- Enseñarles a entender la *diaconía* como la palabra clave de la misión de la Iglesia en el mundo
- Talleres sobre cuestiones familiares, salud personal, manejo del tiempo, habilidades para el cuidado, y la espiritualidad del matrimonio o del celibato - contribuirán a la formación humana, espiritual e intelectual del aspirante

V. Evaluación:

- La conclusión de la etapa de aspirantado se determina mediante una evaluación formal realizada por el Comité de Admisión y Escrutinio (selección)
- Esto ocurre cuando el **aspirante** con el consentimiento de su **esposa** (si es casado) y el **consentimiento** expreso **de sus formadores** hace una petición escrita al obispo para ser admitido como candidato
- En el momento de hacer la petición (solicitud) los siguientes documentos deben prepararse:
 - a. Una carta personal escrita a mano (manuscrita) y firmada por el aspirante pidiendo la admisión a la etapa de formación como candidato, y para recibir el *Rito de Admisión a la Candidatura*
 - b. Una carta personal escrita a mano (manuscrita) y firmada por la esposa del candidato Casado dando consentimiento
 - c. Cada solicitante será entrevistado por el *Comité de Admisión y Escrutinio* para evaluar si él y ella (la esposa, si es casado- el nivel de consentimiento y apoyo para su esposo) están preparados para la nominación a la etapa de formación de la candidatura
 - d. Un examen de todos los datos pertinentes sobre los aspirantes se llevará a cabo por el comité
 - e. El voto de cada miembro y la justificación de la votación será archivada
 - f. El Director de Formación preparará "una declaración en la que delinearé el perfil de la [personalidad del aspirante]... y un juicio acerca de la idoneidad". Acompañados por los votos y justificación, en la declaración se presenta al obispo para su selección de los que van a ser admitidos en la formación de candidatos
 - g. Una copia de la "declaración" y la carta del Obispo al aspirante en

relación a su aceptación a la candidatura se archivarán en el expediente personal del peticionario.

VI. Rito de Admisión a la Candidatura:

- Se celebra después de que el aspirante es admitido como candidato a la formación
- Esto no constituyen necesariamente el derecho a recibir la ordenación diaconal
- El rito se celebra con el público de carácter y significado eclesial; con especial consideración a la inclusión de las esposas y los hijos, y viendo las tradiciones culturales representadas
- Los candidatos y esposas se deben preparar para la recepción del rito a través de un retiro espiritual
- Una documentación apropiada (un certificado) de la celebración del rito debe prepararse y archivarse